

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
 PRE. ID. CIA
 REGISTRO ARCHIVO

NR. **93/21729**

A: **25 OCT 93**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.U.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

OF. ORD. Nº 1.872.-/

ANT.: Oficio Nº 93/5160 de 05. 10.93, Jefe Gab. Presidencial.

MAT.: Planta Revisión Técnica en comuna de Paillaco.

PUERTO MONTT, **21 OCT 1993**

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 TRANSPORTES Y TELECOM. Xa. REGION

A : SR. IVAN OJEDA CEA
 CONCEJAL I. MUNICIPALIDAD
P A I L L A C O.-

En atención al Oficio GAB. PRES. (O) Nº 93/5160 del Sr. Jefe de Gabinete Presidencial, por carta enviada por Ud. a S.E. el Sr. Presidente de la República, con relación a la materia en referencia, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Por disposición del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el plan de ordenamiento del transporte nacional, se determinó regularizar el problema de las Plantas de Revisión Técnica en el país, considerando una serie de factores negativos de conocimiento público que no es preciso enumerar.

Fue así que se inició el proceso para llamar a licitación de Plantas de Revisión Técnica en todo el territorio para lo que se solicitó información a las regiones, con objeto de efectuar un estudio del parque automotriz existente, que permitiera concentrar estos centros de control mecánico para exigirles una mayor responsabilidad y eficiencia; en atención a que, su proliferación había contribuido en gran parte a dar legitimidad a irregularidades notorias afectando la credibilidad del sistema.

Como se ha hecho notar, con documentos emitidos en el año 1991, se propuso la ubicación de una planta en el sector Cordillera de la provincia de Valdivia; lo que no fue acogido ya, que el estudio determinó la ubicación definitiva de las Plantas, las que quedarán situadas en las ciudades de alta densidad vehicular, en un número adecuado a la demanda de los próximos 5 años (duración del período licitado) y que a la vez permitiera una rentabilidad consecuente con la inversión sin que afectara al usuario del servicio, lo que se obtuvo, logrando una rebaja sustantiva en la licitación de precios.

La primera licitación en la región se llevó a efecto en el mes de octubre de 1992, la que fue declarada "desierta" ya que de los 29 oponentes que postularon, en su mayoría no cumplieron con las exigencias de las "bases técnicas"; y los seleccionados, no representaban el número mínimo suficiente para continuar el proceso.

Cabe señalar que salvo la comuna de Los Muermos solicitó la posibilidad de seguir contando con una planta clase B, lo que también fue desestimado. (En la ocasión el concesionario de la planta de Paillaco no postuló).

Al llamarse por segunda vez a Licitación Pública en el mes de marzo de 1993 (bases técnicas) y abril (bases económicas), tampoco postuló el concesionario de Paillaco; y esta vez, la mayoría aprobó las bases técnicas. (Fueron eliminados 6 en la apertura de bases y 3 en la visita ocular al terreno).

Se procedió a la apertura de las Bases Económicas y fueron adjudicadas 10 Plantas clase AB; proceso que continuó su curso, y dentro de los plazos establecidos, se dictaron las Resoluciones correspondientes; fueron enviadas a la Contraloría, para la respectiva "toma de razón" y, al no existir irregularidades ni incumplimiento de las bases confeccionadas y enviadas por el Ministerio, se dió su aprobación, dándose término al proceso con la publicación en el Diario Oficial de las Resoluciones correspondientes, debiendo las Plantas iniciar su quehacer a contar del 1º de diciembre próximo .

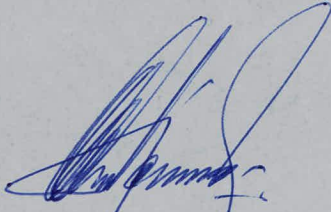
Como se consigna en las Bases, todas las Plantas Clase B y Clase A-B ubicadas en la Región, caducan por la licitación señalada; y la atención de las necesidades de cada comuna; se efectuará tal como se ha efectuado siempre; trasladándose la Planta autorizada por Resolución de la SEREMI para atender en determinadas fechas, lo que esta vez se efectuará con un calendario previamente establecido. (En ocasiones la Planta de Paillaco se ha trasladado con este objeto a Futrono).

Por otra parte, y con objeto de clarificar responsabilidades, me permito informar a Ud. que no corresponde al SEREMI determinar el llamado a Licitación de Plantas, ni tampoco la determinación del número ni ubicación de las mismas. La determinación fue tomada por el Ministerio, considerando los factores antes indicados y, como producto de un estudio técnico serio de la realidad de cada Región.

Lo que me permito informar a Ud. con copia al Sr. Jefe de Gabinete Presidencial y al Sr. Subsecretario de Transportes.

Saluda atentamente a Ud.,




ARTURO HERNANDEZ ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
Y TELECOMUNICACIONES
Xa. REGION

C.copia Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
Sr. Subsecretario de Transportes.
AHO/ymd.-